



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 9 y teniendo en cuenta la

opinión favorable vertida a fs. 10,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 1° de diciembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 2056/2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la perito calígrafo del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, señora Estela R. Cecati Mercante; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*[Firma]*

*[Firma]*  
JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION